



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Ley N° 8111 Carta Orgánica Municipal)

## ORDENANZA N° 021/2.019

### VISTO:

El deterioro y pésimo estado en la que se encuentran las calles de la zona norte y B° Y.P.F de la localidad.-----

### CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Concejo Deliberante velar y solicitar al Ejecutivo Municipal el arreglo de las calles, debido a la falta de mantenimiento es imposible que transiten tanto vehículos como los peatones, debido a las inclemencias climáticas, y,-----

Que, en el Artículo 73 de la Ley 8111 expresa ".... Son servicios públicos de competencia municipal, todas las actividades que tengan por objeto satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del Municipio, salvo aquellas que se encuentran a cargo de la Provincia o la Nación. El Municipio garantiza su funcionamiento en forma continua, justa, igualitaria y eficiente.....", y,-----

Que, son innumerables los reclamos recibidos por vecinos, ante la falta de respuesta del Ejecutivo Municipal, y,-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal pertinente.-----

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**ARTICULO N° 01.-** Requerir con carácter de prioritario al Ejecutivo Municipal el arreglo de las calles de la Zona Norte: Calles España-Alberdi-Mitre-Joaquín Castellanos-Monteagudo del B° Norte, Calle Corrientes: desde España al final del B° San Martín y Nueva Esperanza, como así también el pasaje del B° Y.P.F que está entre las calles Las Heras y Jujuy.-----

**ARTICULO N° 02.-** Remitir copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal, Obras Públicas y la Dirección de Medio Ambiente: Para su conocimiento y demás efectos.-----

**ARTICULO N° 03.-** Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA. EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL FERNANDO VILLALBA Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO BATEZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE, LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y MARIA CRISTINA CAZON.-----

*Rafael Ricardo Ruiz*  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante Salvador Mazza

*Héctor Antonio Ortega*  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Salvador Mazza